Referència/*Referencia*:	**2020/5298M**
Procediment/*Procedimiento*:	**Procedimiento Genérico de Intervención**
Interessat/*Interesado*:	
Representat/*Representante*:	
INTERVENCIÓ	

Ricard Enric Escrivà Chordà, Secretaria/o del Ayuntamiento de Burjassot -

CERTIFICO: Que el Ple en su sesión del día 25 de marzo de 2025 adoptó el siguiente acuerdo:

11. INTERVENCIÓ.
Expediente: 2020/5298M.

PROPUESTA DE CORRECCIÓN DE ERRORES EN ACUERDO PLENARIO.

Visto el punto 5º del Orden del día del Pleno Municipal de fecha 28/01/25 que sometía a la consideración de la Corporación Municipal la modificación del Reglamento de Control Interno.

Visto que se ha detectado error en el punto 7 de su parte dispositiva, cuyo tenor literal es el siguiente: "*La entrada en vigor se producirá tras la publicación del acuerdo de aprobación y del texto íntegro del RCI, incorporando las modificaciones, y Anexo I en el BOP".*

Considerando lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC), que dice: "*Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".*

Se propone la adopción de la siguiente redacción para la modificación del Reglamento de Control Interno y su entrada en vigor: ***"La entrada en vigor se producirá tras la publicación del acuerdo de aprobación y del texto íntegro del RCI, incorporando las modificaciones, y Anexo I en el BOP y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local".***

Finalmente, no será necesaria la publicación de este inciso que se suma a la regulación de este apartado, dado que este punto del Pleno no ha sido objeto de publicación, sino que forma parte de la ejecución del acuerdo de modificación del Reglamento.

Por todo ello, se eleva a La Comissió Informativa d'Hisenda, Desenvolupament Comercial, Ocupació i Patrimoni la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Document signat electrònicament (RD 1671/2009). La autenticitat d'aquest document pot ser comprovada mitjançant el CSV: 15704322424760574515 en https://sede.burjassot.org
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704322424760574515 en https://sede.burjassot.org

Ajuntament de Burjassot

PRIMERO.- Se propone la siguiente redacción al punto 5.7 del acuerdo plenario de fecha 28/01/25**: *"La entrada en vigor se producirá tras la publicación del acuerdo de aprobación y del texto íntegro del RCI, incorporando las modificaciones, y Anexo I en el BOP y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local".***

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por trece votos a favor (12 PSOE y 1 No Adscritos, Sr. Tórtola) y ocho abstenciones (4 PP, 1 Vox, 2 Compromís y 1 No Adscritos, Sra. Muñoz), ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Comercial, Empleo y Patrimonio de 17 de marzo de 2025.

Y para que conste, extiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Burjassot

Visto bueno

Firmado por el Alcalde
Rafael García García
26/03/2025 9:29:51

Firmado por el Secretario
Ricard Enric Escrivà Chordà
26/03/2025 9:25:27

Document signat electrònicament (RD 1671/2009). La autenticitat d'aquest document pot ser comprovada mitjançant el CSV: 15704322424760574515 en https://sede.burjassot.org
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704322424760574515 en https://sede.burjassot.org